

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

ADENDA No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA LLAVE EN MANO QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO, OBRA CIVIL, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO LOCATIVO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, MOBILIARIO, CABLEADO ESTRUCTURADO E ILUMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS EN LAS QUE FUNCIONA EL BANCO UBICADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Con el fin de guardar congruencia con lo establecido en el numeral 5.1 Criterios y Proceso de Evaluación.

La Adenda No. 1 incorpora la siguiente modificación:

5.6. Experiencia del >Proponente

**Bogotá D.C.
Octubre de 2020**

5.6. Experiencia del Proponente:

La experiencia del proponente se acredita mediante la presentación de certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, cuyo valor incluido AIU e IVA de cada certificación, debe ser igual o superar la suma de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$300.000.000). En todo caso para los proponentes que acrediten una existencia mayor a 2 años no podrán presentar certificaciones de contratos celebrados antes del 1° de enero de 2010.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Datos de contacto del Contratante
- Nombre del contratante
- Objeto
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato

Las certificaciones pueden ser remplazadas por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

El puntaje de este criterio se asignará de la siguiente forma:

- Obtendrá 27 puntos quien certifique 4 o más contratos.
- Obtendrá 18 puntos quien certifique 3 contratos.
- Obtendrá 9 puntos quien certifique 2 contrato.
- No obtendrá puntaje quien certifique 1 o 0 contratos.

NOTA: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

